

*Damaso Pani*  
Damaso Pani  
Alcalde  
Municipic de San Antonio

**Resolución**

**N°043/2023**



**Acta**

**005/2023**

San Antonio, 15 de Marzo de 2023.-

*Artemio Rodriguez*  
Artemio Rodriguez  
Concejaj

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de lo Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Marzo de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$718.412 Literal A \$ 140.914=, Litera C 302.18 y Literal D 547.280 (pesos uruguayos setecientos dieciocho mil cuatro cientos doce).

III) Que el Concejo Municipal de San Antonio, en sesión de fecha 15/03/2023 por Resolución N° 043/2023 inserta en acta N° 005/2023, se aprobó el presupuesto presentado por la Empresa " FIVISA ILUMINACIÓN.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/03/2023 por Resolución N° 043/2023, inserta en acta N° 005/2023, se aprobó el pago a la empresa FIVISA ILUMINACIÓN , RUT 210000400017, monto \$18.093,00,= ( pesos uruguayos dieciocho mil cero noventa y tres.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$ 18.093, a la Empresa FIVISA ILUMINACIÓN " RUT 210000400017 por concepto de compra Luminaria LED para letras corpóreas de la localidad .

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Roberto Percovich*  
Roberto Percovich  
Concejaj

*Marcelo Reymundi*  
Marcelo Reymundi  
Concejaj

*Fabiana Machin*  
Fabiana Machin  
Concejaj